

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, acatándose lo que está prevenido,

rá un ejemplar del e, siendo de pago

Tampoco se admiten más que a un solo ejemplar, que se entregará en el momento de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION CUARTA

Núm. 4.955

#### Recaudación de Contribuciones

##### Subasta de Inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 8 de noviembre de 1957, en Longás, a las diez horas.

Nombre del deudor, finca, situación, cabida y linderos

Victoria Portas Bermejo: Una casa en el pueblo de Longás, sita en la calle de Don Fernando el Católico, número 1, que confronta: Por la derecha entrando, con casa de los herederos de Valentina Garín; izquier-

da, con huerto secano, y por la espalda, con casa de Martina Ferrández; de 50 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, pesetas 1.466'66.

##### Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes,

el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (núm. 4 del artículo 104).

Sos a 23 de septiembre de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4848

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda del pueblo de Daroca; Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes a los años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955 y primero y segundo trimestres de 1956, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 4 de marzo de 1957.

Pedro Alcúten Eñe: Un campo en "San Julián" de 93 áreas 60 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Caya Baura; al Sur con senda; al Este con rambla San Julián, y al Oeste con Federico Marrodán. Parcela 81 del polígono 41.

Marcela Aida Vicente: Un campo en "de la Diana" de 45 áreas de extensión que linda: Al Norte con Justo Sánchez; al Sur con rambla; al Este con Justo Sánchez y al Oeste con Ventura Campo. Parcela 37 del polígono 21.

Francisco Algas Eñe: Un campo en "Eras Torretas" de 1 área 00 centiáreas de extensión que linda: Al Norte, Sur y Oeste con el Estado y al Este con Narciso Valero. Parcela 5 del polígono 50.

Lorenzo Arnal Abad: Un campo en "Carrera Carrillada" de 2 hectáreas 54 áreas 40 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con término de Retascón; al Sur con Antonio García y otros; al Este con Gregorio Tejada y otros y al Oeste con Lorenzo Arnal y otros. Parcela 20 del polígono 6.

Juan Asensio Bellasín: Un campo en "Luco" de 6 áreas 40 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con barranquillo; al Sur con Justo Arnal; al Este con León Gállego y al Oeste con Teodoro Gállego. Parcela 87 del polígono 11.

León Asensio García: Un campo en "Rebollaras Altoas" de 97 áreas de extensión que linda: Al Norte con desconocido; al Sur con Francisco Blasco; al Este con "Camino Rebollaras" y al Oeste con rambla Pajar.

Lamberto Blas Treid: Un campo en "Balda" de 81 áreas 60 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Mariano Tejada; al Sur con rambla Posquera; al Este con Asunción Alegria y al Oeste con Félix Latorre. Parcela 183 del polígono 25.

Juan Cabrera González: Un campo en "Suertes" de 8 áreas de extensión que linda: Al Norte con Rafael Lorente; al Sur con Juan Hijazo; al Este con río Viejo, y al Oeste con Ja-

coba Sebastián. Parcela 165 del polígono 32.

Pilar Catalán Guillén: Un campo en "El Val" de 1 hectárea 48 áreas 80 centiáreas que linda: Al Norte con Zacarías Pardos; al Sur con "Senda del Val"; al Este con José Martí y al Oeste con Jenaro Bruna. Parcela 90 del polígono 37.

Justo Comas Domingo: Un campo en "Barranco Hondo" de 41 áreas 34 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Ayuntamiento; Sur con Ayuntamiento y Lázaro Dolgado, y Este y Oeste con Ayuntamiento. Parcela 177 del polígono 11.

Florencio Comas Sebastián: Un campo en "Barranco Hondo" de una hectárea 17 áreas de extensión que linda: Al Norte con barranco; al Sur con Martín García; al Este con barranco, y al Oeste con Miguel Valero Jaime. Parcela 200 del polígono 11.

Milagros Cruz Ricarte: Un campo en "Balda" de 5 áreas 90 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Milagros Cruz; al Sur con la misma; al Este con la misma, y al Oeste con paso. Parcela 160 del polígono 35.

Juan Domingo Esteban: Un campo en "Luco", de 1 hectárea 96 áreas 40 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Florencio García; al Sur con Ayuntamiento y barranquillo; al Este con Ayuntamiento y barranquillo, y al Oeste con herederos de Mariano Pablo López. Parcela 55 del polígono 11.

Baltasara Espín Soriano: Un campo en "Suertes", de 10 áreas 80 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Benito Tajada; al Sur con Gaudencia García; al Este con Anastasio Martín, y al Oeste con María Tajada. Parcela 200 del polígono 32.

Diego Esteban Medel: Un campo en "El Val", de 30 áreas de extensión que linda: Al Norte con Domingo Alcúten; al Sur, Este y Oeste con camino del "Val y San Julián". Parcela 111 del polígono 40.

Cesáreo Fondevilla Domingo: Un campo en "La Plana", de 63 áreas 60 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Juan Alcalá; al Sur con Bernardino García; al Este con Rita Lozano, y al Oeste con Juan Alcalá. Parcela 46 del polígono 21.

Angel Fuertes Catalán: Un campo en "Luco", de 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Dámaso García; Sur con barranquillo; Este con Alejo Fuertes, y Oeste con Pablo Martín y hermano. Parcela 79 del polígono 11.

Isabel Garay Alcúten: Un campo en "Las Suertes", de 27 áreas 52 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Arturo Soriano; Sur con Mariano Soler; Este con Mariano Blas, y Oeste con Justa Camín Soriano y otros. Parcela 5 del polígono 32.

Raimundo Garay Alcúten: Un campo en "Luco" de 47 áreas 60 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Juliana Pardos; Sur con senda; Este con Juliana Pardos y Oeste con María Gracia. Parcela 109 del polígono 11.

Angel Gracia Monés: Un campo en "El Val" de 8 áreas 80 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con camino "Baño del Val"; Sur con Ayuntamiento de Daroca; Este con Bernardino García y Oeste con Iñigo Navarro. Parcela 17 del polígono 20.

Julián Cebollada Franco: Un campo en "Balda" de 69 áreas 00 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Eduardo Garay; Sur con Martín Gil Morano; Este con Hermindo Ariño, y Oeste con Alejandro Agustín. Parcela 147 del polígono 35.

Andresa Julián Martín: Un campo en "Majuelos del Rey" de 1 hectárea 76 áreas 60 centiáreas que linda: Al Norte con Manuel Urmente; Sur con Florencio Cebollada y senda; Este con Ricardo Julián, y Oeste con Juan Hijazo. Parcela 198 del polígono 37.

Marcela Julián Sánchez: Un campo en "Rambla del Pajar" de 78 áreas 50 centiáreas de extensión que linda: Al Norte con Santos Martín y barranco; Sur con María Gállego; Este con "Rambla del Pajar" y Oeste con Santos Martín. Parcela 30 del polígono 25.

Ruberto Jurado Saz: Un campo en "Luco" de 1 hectárea 6 centiáreas que linda: Al Norte con senda o camino; Sur con Juan Domingo Esteban; Este con Gregorio Agudo, y Oeste con Florencio García. Parcela 51 del polígono 11.

Joaquín Lario Martín: Un campo en "Rambla de Valdehorna", de 54 áreas que linda: Al Norte con Juan Lavilla; Sur con término de Valdehorna; Este con Juan Antonio Catalán, y Oeste con barranco. Parcela 19 del polígono 17.

Francisco Lorén Ballano: Un campo en "Valdeosa", de 83 áreas que linda: Al Norte con Gregorio Fuertes; Sur con Esperanza Oliván; Este, carretera Tortuera, y Oeste, José Marco. Parcela 64 del polígono 44.

Consuelo Lorente Lario: Un campo en "La Plana", de 99 áreas de extensión que linda: Al Norte con senda; Sur, rambla; Este, Dolores Gimeno, y

Oeste, Martín Moreno Gil. Parcela 14 del polígono 21.

Ángel Martín Camacho: Un campo en "Santa Bárbara", de 93 áreas, que linda: Al Norte, con Santos Gállego; Sur, León Asensio; Este, Hermenegido Tajada, y Oeste, José Arnal. Parcela 119 del polígono 25.

Cipriano Martín Latorre: Un campo en "La Plana", de 40 áreas 80 centiáreas de extensión, que linda: Al Norte, con Hipólita Sánchez; Sur, Tomás Villamayor; Este, camino Balconchán, y Oeste, Luis Cabrera. Parcela 96 del polígono 22.

Ángel Martín Marín: Un campo en "Vamesón", de 30 áreas, que linda: Al Norte y Sur, con Mariano Marín; Este, Petra Soriano, y Oeste, Raimundo Martín. Parcela 14 del polígono 28.

Faustino Mesones Blas: Un campo en "El Val", de 2 hectáreas 08 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Tajada; Sur, Lorenzo Bruna y rambía, Este, José Fuertes, y Oeste, Juan Arcañá. Parcela 42 del polígono 42.

Marcos Pardos Ballester: Un campo en "La Plana", de 1 hectárea 00 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Marcos Pardos y Cortá; Sur, con Faustino Pelles; Este, con Cortá, y Oeste, camino. Parcela 2 del polígono 21.

Julian Pellejero Sánchez: Un campo en "Judíos", de 41 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con hermanos de Antonio Monterde; Sur, Antonio Blasdo; Este, Pascual Franco, y Oeste, Escolástico Arnal. Parcela 160 del polígono 13.

Manuela Pellejero Serrano: Un campo en "San Juan", de 2 hectáreas 54 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Pascual Serrano; Sur, rambía San Julián; Este, Fernando Pérez, y Oeste, con Francisco Elpe y otros. Parcela 45 del polígono 41.

Serafina Polo Aguado: Un campo en "Suertes", de 42 áreas, que linda: Al Norte, con río Viejo; Sur y Este, Serafina Polo, y Oeste, con acequia Regantes Manchobas. Parcela 127 del polígono 1.

Serafina Polo Agudo: Un campo en "Pozanco", de 26 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Desiderio García; Sur, Jenaro Bruna; Este, Baldomero Cabrera, y Oeste, Félix Tallada. Parcela 145 del polígono 37.

Gregorio Quílez Esteban: Un campo en "Fuente Barrano", de 1 hectárea 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Mariano Marín y otros; Sur, Jesús Morlanes; Este, hermanos de Alejandro Fondevilla, y Oeste, con Eusebio Navarro y otros. Parcela 106 del polígono 8.

Domingo Sánchez Fabra: Un campo en "Luco Bajo", de 38 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Lorenzo Valenzuela; Sur, con Julián Pérez; Este, rambía la Mina, y Oeste, Santos Martín Martín. Parcela 66 del polígono 7.

Vicente Sánchez Saz: Un campo en "El Val", de 59 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Concepción Cabrera; Sur, Margarita Franco; Este, Pedro Gallego y otros, y Oeste, Santiago Blas. Parcela 87 del polígono 40.

Manuel Saz Benedicto: Un campo en "Mombán", de 55 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con senda; Sur, Cipriano Martín; Este, Orosio Fuertes, y Oeste, Cipriano Martín. Parcela 14 del polígono 14.

Ventura Saz Fuentes: Un campo en "Umbria", de 53 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Desiderio Ramera; Sur, Juana Franco; Este, Luis Espi y otros, y Oeste, Juana Franco y otros. Parcela 33 del polígono 20.

Jacoba Sebastián Cios: Un campo en "El Val", de 2 hectáreas 84 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino Cuesta San Roque; Sur, vía rambía del Chorro; Este, carretera "Bajo del Val", y Oeste, con Huelga Gu.

Marcos Sebastián Lagunas: Un campo en "Rambía del Pajar", de 17 áreas de extensión, que linda: Al Norte, con Miguel García; Sur, Joaquín Domingo y Barranco; Este, Baldino Moreno, y Oeste, Esperanza Urbián. Parcela 33 del polígono 25.

Hermenegido Tajada Bellido: Un campo en "Pesquera", de 50 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Ignacia Lozano; Sur, rambía Mina; Este, Ignacia Lozano, y Oeste, Annes Galzarza. Parcela 46 del polígono 36.

José Tajada Cios: Un campo en "Rambía del Pajar", de 91 áreas, que linda: Norte, Domingo Sebastián; Sur, barranco; Este, Domingo Sebastián, y Oeste, desconocido. Parcela 114 del polígono 25.

Benedicto Tajada Medel: Un campo en "Luco Alto", de 24 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Cefirino Tajada; Sur, desconocido; Este, Manuel Pardos, y Oeste, Mariano Arnal. Parcela 19-1 del polígono 7.

Serafín Tajada Sebastián: Un campo en "Peña Lanza", de 3 hectáreas 17 áreas, que linda: Al Norte, con Ana Lozano y barranco; Sur, camino Romanos; Este, Florentin Cebollada, y Oeste, Francisco Gómez. Parcela 6 del polígono 10.

Manuel Torcano Pellejero: Un campo en "Val", de 1 hectárea 99 áreas

40 centiáreas, que linda: Al Norte, Nicolás Cebollada; Sur, Florencio Alcaine; Este, Félix Franco, y Oeste, Domingo A gas y otros. Parcela 178 del polígono 13.

Lorenzo Valero Blas: Un campo en "Ancho", de 79 áreas, que linda: Al Norte, con Lamberto Mesones; Sur, Mariano Blas; Este, camino San Martín, y Oeste, Norberto Serrano. Parcela 19 del polígono 20.

Narciso Valero Cebollada: Un campo en "Arroyo Rucio", de 1 hectárea 18 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con Saturnino Franco; Sur, Florencio García; Este, camino "Redonales", y Oeste, Luis Cabrera. Parcela 33 del polígono 23.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 04 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicaran en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijaran en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Daroca, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las líneas embargadas, aperturables que de no hacerlo se suplan a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho cuerpo legal.

Daroca, 16 de Septiembre de 1957.  
El Recaudador, Lucio Lajoya.—Visto Bueno. El Jefe del Servicio, (negado).

Núm. 4.849

D. Lucio Lajoya Brava, Recaudador de Hacienda de la zona de Daroca, a que corresponde el padro de Barcelona;

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por deudas a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes a los años 1903, 1904, 1905 y 1.º y 2.º trimestres de 1906, no acordado la práctica del embargo de las líneas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía, según providencia dictada por estas oficinas con fecha 5 de enero de 1957.

Dominica Baquedano Ibáñez: Campo en "Cerrada Mata", de 44 áreas 50 centiáreas de extensión, que linda: Al Norte, paso de ganado; Sur, Ayuntamiento; Este, Alejandro Saz, y Oeste, Ayuntamiento. Parcela 151 del polígono 5.

Justo Bello Sebastián: Un campo en "Barranco Plantados", de 22 áreas 50 centiáreas de extensión, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con linderos desconocidos. Parcela 53 del polígono 8.

Marcelino Blasco Abad: Un campo en "Valhondo", de 98 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, José Martín; Sur, desconocido; Este, con herederos de Martín Lechón, y Oeste, Guillermo Cristóbal y otros. Parcela 49 del polígono 9.

Andrés Galarza Ruiz: Un campo en "Darcquilla", de 57 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Alejo Fuentes; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, herederos de Petra Artigas. Parcela 46 del polígono 7.

Rosendo Hijazo Ibáñez: Un campo en "Corraliza", de 22 áreas, que linda: Al Norte, herederos de Luciano Agustín; Sur, Rosario Martín; Este, Aurelio Saz y otro, y Oeste, término de Manchones. Parcela 96 del polígono 7.

Juan-José Lázaro Agustín (herederos): Un campo en "El Aguador", de 97 áreas 40 centiáreas de extensión. Linda: Al Norte, Rita Lozano; Sur, Clemente Vallespín y otro; Este, con Rafael Martín, y Oeste, arroyo. Parcela 10 del polígono 13.

Vicente Lechón Bruña: Un campo en "Rabosilla", de 1 hectárea 55 áreas 44 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, desconocidos. Parcela 122 del polígono 5.

Angela Martín Ibáñez: Un campo en "La Tejera", de 36 áreas 25 centiáreas de extensión. Linda: Al Norte, Fausto Lavilla; Sur y Este, con Estadio, y Oeste, Guadalupe López. Parcela 11 del polígono 9.

La misma: Un campo en "Las Luisas", de 3 áreas 90 centiáreas de extensión, que linda: Al Norte, Dominica Baquedano; Sur, iglesia; Este, camino, y al Oeste, río. Parcela 19 del polígono 5.

Vicente Lechón Tomasa: Un campo en "Rabosilla", de 58 áreas 75 centiáreas de extensión, que linda: Al Norte, Mariano Cortés; Sur, desconocido; Este, Andresa Gracia y barranco, y Oeste, Cosme Arnal. Parcela 87 del polígono 6.

Mateo Martín Marco: Un campo en "Rabosilla", de 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Bautista Saz Martín; Este, con Aurelia López Pérez; Sur, Francisco Cortés Lechón, y Oeste, Toribio Lechón-Martín. Parcela 44 del polígono 6.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Balconchán, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para

que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

En Daroca a 16 de septiembre de 1957.—El Recaudador, Lucio Lajoya. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.953

#### Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez comarcal, se celebrará el 7 de noviembre de 1957, en Sos del Rey Católico, a las once horas.

#### Nombre de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Vicenta Beltrán Berni: Un campo en el término de Sos, partida "Ramblar". Linda: Al Norte, Angel Extremad; Sur, Andrés Rubio; Este, Onseña Vieja, y Oeste, herederos de José Almárcegui; de 5 almudes y medio de cabida, equivalentes a 5 áreas 96 centiáreas. Valor para la subasta, 397'34 pesetas.

Casimiro Ornos Laborda: Campo en término de Sos, partida "Bellur". Linda: Al Norte, Francisco Vilellas; Sur, Este y Oeste, el mismo; de 5 fanegas de cabida, equivalentes a 35 áreas 73 centiáreas. Valor para la subasta, 405'20 pesetas.

Cesáreo Pérez Salvó: Un campo en término de Sos, partida "Val de Ruita". Linda: Al Norte, Jacobo Bueno; Sur, cabaña interesado; Este, Jacobo Bueno, y Oeste, terreno inculto; de 12 fanegas de cabida, equivalentes a 85 áreas 80 centiáreas. Valor para la subasta, 972'40 pesetas.

Pilar Esteban Artieda: Campo en término de Sos, partida de "Arbe". Linda: Al Norte y Sur, con Antonio Arregüés; Este, Francisco Sánchez, y Oeste, Francisco Ruiz; de 17 fanegas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 56 centiáreas. Valor para la subasta, 2.269 pesetas.

Transfiguración Lacuey Labarta: Un campo en término de Sos, partida "Ramblar". Linda: Al Norte, acequia; Sur, carretera; Este, Severo Legarre, y Oeste, Narciso Claudio Remón; de 2 fanegas de cabida, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Valor para la subasta, 1.334'67 pesetas.

Juan Pérez Legarre: Campo en término de Sos, partida de "Val de las Viñas". Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno inculto; de 10 fanegas de cabida, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas. Valor para la subasta, 1.668'27 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio

a todos los efectos legales (núm. 4 del artículo 104).

Sos a 23 de septiembre de 1957.—  
El Recaudador, Benito Sánchez.—El  
Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 4.798

### Jefatura de Obras Públicas

#### ELECTRICIDAD

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

“Examinados el expediente y proyecto referentes a la autorización solicitada por D. Francisco Puig Serrat, en su calidad de Subdirector Gerente de “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para llevar a cabo la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión para Entrecanales y Távora, en término municipal de La Muela (Zaragoza);

Resultando:

1.º Que por el peticionario se solicitó en 25 de agosto de 1955 la concesión de referencia, con declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos afectados por el trazado;

2.º Que se ha constituido el depósito del 1 por 100 del presupuesto de obras que afectan al dominio público;

3.º Que practicada la información pública reglamentaria no se ha recibido reclamación alguna en esta Jefatura ni en la Alcaldía de La Muela, según certificación de la misma que obra en el expediente;

4.º Que se ha acreditado el derecho a la energía de cuyo aprovechamiento se trata;

5.º Que han informado favorablemente el expediente la Compañía Telefónica Nacional de España, la Delegación de Industria y el Ingeniero de esta Jefatura encargado de la confrontación del proyecto. Asimismo ha informado favorablemente el expediente la Abogacía del Estado de esta provincia, salvo determinados requisitos referentes a la representación del peticionario, que, posteriormente, han sido cumplimentados por esta Jefatura,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 23 de marzo de 1900, reguladora de las servidumbres forzosas de paso de corriente eléctrica; su Reglamento de 27 de marzo de 1919, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones vigentes en la materia, ha resuelto

otorgar la concesión solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se autoriza a “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., para la instalación de una línea eléctrica a alta tensión para la Sociedad Entrecanales y Távora, en término municipal de La Muela, derivada de la ya existente Zaragoza-Morata, propiedad de la Sociedad peticionaria, con una tensión de 45.000 voltios y 500 K. V. A. de potencia a transportar.

2.º Se declaran de utilidad pública las instalaciones indicadas y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías de comunicación, sendas, caminos, cauces y terrenos de dominio y uso público y del Estado, así como las líneas telegráficas del mismo.

3.º Se decreta para dichas instalaciones la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las líneas de la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre líneas de otros concesionarios, sobre terrenos propiedad de Diputaciones y municipios y sobre las fincas de dominio privado que resulten afectadas, en relación con las cuales se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del citado Reglamento.

No podrá ser ocupada ninguna finca de propiedad particular sin que previamente haya sido indemnizado su propietario, a menos que se haya obtenido para ello la correspondiente autorización.

4.º Las obras e instalaciones se ajustarán al proyecto que ha servido de base al expediente, firmado en Zaragoza, por el Ingeniero industrial D. José Monserrat Gil, en 30 de julio de 1955.

5.º Las obras comenzarán dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique en el “Boletín Oficial” de la provincia la presente concesión, y deberán quedar terminadas dentro de los seis meses siguientes, a partir de la misma fecha. El concesionario deberá dar cuenta a la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza del comienzo y terminación de las obras, rigiendo para la inspección de las instalaciones lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904.

6.º Antes de dar comienzo a las obras, el peticionario acreditará tener constituido un depósito del 3 % del total importe del presupuesto de

obras que afectan al dominio público, cuya devolución se efectuará según dispone el Reglamento de 27 de marzo de 1919.

7.º En los cruces con la carretera, redes telegráficas y telefónicas caminos y barrancos existentes, se efectuará la instalación según figura en el proyecto presentado, debiendo cumplir en todo las condiciones que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, o las indicadas en el artículo 46 del proyecto de nuevo Reglamento, publicado en la “Gaceta” del 10 de agosto de 1931.

En los cruces con las carreteras que puedan construirse en lo sucesivo, aunque no estén indicadas en los planes actuales, se tendrá en cuenta cuanto prescribe el citado artículo 39 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, debiendo ser normales, si es posible, y no pasando de 60 grados el ángulo de cruce, en caso de ser oblicuo; el concesionario queda obligado a introducir en la línea cuantas modificaciones fueren necesarias a este efecto, previa la redacción del oportuno proyecto, que deberá ser aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

8.º Los cruces con líneas de alta o baja tensión, líneas telegráficas o telefónicas que puedan existir en su día, se harán teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas, con las reglas que para su aplicación se dictaron por Real Orden de 27 de abril de 1932.

9.º No podrán depositarse sobre las vías de comunicación y sus cunetas, ni aun momentáneamente, tierras, escombros, materiales ni objeto alguno.

10.º Terminadas las instalaciones se procederá a su reconocimiento y levantamiento de las correspondientes actas, según dispone el artículo 45 del Reglamento de 7 de octubre de 1904.

En las actas de reconocimiento se consignará, en forma clara y precisa, si las instalaciones se han ejecutado con arreglo a las condiciones de la concesión, especificándose, si así no fuera, las variaciones introducidas, y si éstas son aceptables y puede, por tanto, autorizarse la explotación.

11.º Los gastos que se originen con motivo de la inspección de las obras durante su ejecución, y el reconocimiento general al ser terminadas, serán de cuenta del concesionario, quien los abonará en la cuantía y forma que determinan las disposi-

ciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

12.<sup>a</sup> La Sociedad concesionaria deberá dar cuenta a la Delegación de Industria de las instalaciones eléctricas de referencia, a los efectos de su inscripción en el Registro de Industria.

13.<sup>a</sup> Queda obligada la Sociedad concesionaria a efectuar las obras de reparación y conservación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad.

14.<sup>a</sup> La Sociedad concesionaria deberá ser responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, falta de conservación o incumplimiento de las disposiciones vigentes.

15.<sup>a</sup> Si con motivo de las obras del Estado o modificaciones de las mismas que se puedan ejecutar en lo sucesivo hubiera que efectuar algún cruce con ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el concesionario a efectuar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones.

16.<sup>a</sup> Regirán en esta concesión, además de las prescripciones señaladas, las que le sean aplicables de la Ley general de Obras Públicas y del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, la Ley de 23 de marzo de 1900 y todas las de carácter general dictadas para las industrias de esta clase o que en lo sucesivo se dicten para estas materias.

17.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título de precario, pudiendo la Administración, cuando lo juzgue conveniente por causa de seguridad pública o de interés general, modificar los términos de la misma, suspenderla temporalmente o hacerla cesar definitivamente, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna y sin limitación de tiempo para el uso de tales modificaciones o suspensiones.

18.<sup>a</sup> La Sociedad concesionaria está obligada a presentar esta concesión en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario.

19.<sup>a</sup> También queda obligado el concesionario a efectuar el reintegro de la concesión con la póliza y pago en metálico que determina la vigente Ley del Timbre, lo que deberá cumplimentar al presentarla en la Ofi-

na Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales.

20.<sup>a</sup> Aceptadas por el peticionario las condiciones que se le imponen en esta concesión, deberá comunicar por escrito su conformidad con ellas a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia dentro del plazo establecido para presentar la concesión en la mencionada Oficina.

21.<sup>a</sup> Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones vigentes relativas a la Ley del Contrato del Trabajo, Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo, las referentes a seguridad social en general, las de protección a la industria nacional y las que puedan dictarse en lo sucesivo sobre dichas materias.

22.<sup>a</sup> Aceptadas por el peticionario las condiciones que se le imponen, y comunicada por escrito su conformidad, comenzará a tener validez la presente concesión y solamente caducará por incumplimiento de alguna de dichas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, y, llegado el caso, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes".

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, como preceptúa el artículo 16 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> del Real Decreto de 26 de abril de 1918 y las instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 23 de enero de 1950, pueden interponer recurso de alzada ante el lmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de este Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1957.  
El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 4.936

### Caja de Recluta n.º 42-Zaragoza

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Se recuerda a los Jueces municipales de la demarcación de esta Junta que aún no lo hayan efectuado, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento,

durante los meses de agosto y septiembre, remitiendo las relaciones de varones nacidos en el año 1937.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1957.—El Teniente Coronel, Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 4.944

### Jefatura Provincial de Sanidad

#### INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

El "Boletín Oficial del Estado" número 245, de 27 del actual, inserta la convocatoria para proveer en propiedad las plazas vacantes de Farmacéuticos titulares existentes en varias provincias de España que se mencionan, indicando los requisitos y demás circunstancias necesarias para solicitarlas.

Lo que se hace público con la presente nota para conocimiento de los señores Farmacéuticos a quienes pueda interesarles.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1957.—El Médico Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallou.

### SECCION SESTA

Núm. 4.915

#### ARANDA DE MONCAYO

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte "Dehesa Somera" y "La Sierra", para 1.600 cabezas de ganado lanar y 70 de cabrio, y bajo el tipo en alza de pesetas 56.000, para el año forestal de 1957-1958.

Aranda de Moncayo, 27 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.921

#### DAROCA

Desierta que ha sido la primera subasta de pastos anunciada en el "Boletín Oficial" de fecha 7 de septiembre, se anuncia la celebración de la segunda para el día 11 de octubre, a la misma hora y condiciones, y caso de resultar desierta se celebrará la tercera el día 14 de octubre, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que las anteriores.

Daroca, 30 de septiembre de 1957.  
El Alcalde, Victorino del Molino.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 464 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4691

SOANAS GARCIA (Aurelio), de 25 años, hijo de Teófilo y María, natural de Madrid, ambulante y domiciliado que estuvo en Zaragoza (calle de Padre Claret, número 71), y que usa el nombre también de José Medina Alonso cuyo paradero se ignora procesado en el sumario número 55 de 1957 por el delito de uso de nombre supuesto y estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud en el término de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habido.

Núm. 6714

MONATE SERRANO (Teodoro), de 21 años de edad, soltero, hijo de Pascual y de Pabla, del campo, natural de Tabuena y vecino de Lumpique (Zaragoza), comparecerá en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza) al objeto de constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, número 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4845

FFRERO OLLERO (Luisa), de 34 años de edad, hija de Marcolino y de Josefa, casada, natural de Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvo domicilios en Zaragoza y Barcelona.

Por la presente comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarada rebel-

de, como comprendida en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en expediente número 37 de 1957.

Núm. 4744

VIVES CADEVILLA (Benito), de 32 años de edad, casado, vigilante de obras y anteriormente ejerciendo el cargo de Secretario interino en el Ayuntamiento de Pinao (Zaragoza) hasta el mes de octubre del pasado año, y que tenía su domicilio en Zaragoza, en marzo último, en Plaza de la Corona, 1, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Instrucción de Sos del Rey Católico con el número 50 de 1956, sobre malversación, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días en dicho Juzgado al objeto de constituirse en prisión decretada por auto de este Juzgado con fecha de hoy, reformando el de procesamiento de 16 de marzo próximo pasado.

Núm. 4908

MARIN CAUSAPE (Luis), de 19 años, soltero, vidriero, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, y TIBERIO AZCOITIA (Arturo), de 18 años, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, ambos en ignorado paradero, procesados en la causa número 55 de 1957, sobre robo, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza, para notificarles el auto de su prisión y ser constituidos en la misma, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, como comprendidos en el número 29 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4978

PELET CIGOTA (Pascual), de 30 años, soltero, hijo de Antonio y de Petra, profesión del campo, con último domicilio en Peñador (Zaragoza) orillas de la carretera, sin número, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 119 de 1957 por el delito de apropiación indebida.

Núm. 4896

ATIENZA ZAMORA (Honorato), jornalero, hijo de Félix y de Matilde, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Calatorao, de estado casado, profesión mecánico, de 44 años de edad, en ignorado paradero, del que se descono-

cen sus señas personales y particulares, que sabe leer y escribir, procesado por adhesión a la rebelión en la causa núm. 83 de 1956, en la actualidad desaparecido, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Luis Fernández Ortega (edificio de Servicios Generales del Departamento Marítimo de Cartagena (Murcia) para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de rebelión se le instruye. Caso de ser habido deberá darse cuenta por el medio más rápido al Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento.

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA

Núm. 4729

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo instado por D. Alejandro Barrachina Izquierdo contra D. José Mellán Franco, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se requiera a dicho ejecutado para que en el término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento se expide la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4979

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción en méritos del sumario número 59 de 1957, por estupro, se cita por la presente y por término de cinco días a Esteban Cardona Gracia a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza al objeto de hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como padre de la ofendida, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario Judicial, Francisco Solchaga.

Núm. 4.937

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital en méritos de ejecutoria de la causa número 345 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Antonio-Francisco Puche Soriano, por medio de la presente, y por ignorarse su actual paradero, se notifica a dicho procesado que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, por sentencia de 27 de abril último, le condenó a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias correspondientes y pago de costas.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.943

BORJA

D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, ejerciente Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Angel Nogués López, en nombre y representación de D. Jesús Laborda Domínguez, contra D. Víctorio Peña Peña, vecino de Cunchillos, y para hacer efectivas las responsabilidades dimanantes del mismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles sitos en el término municipal de Cunchillos:

1.ª Heredad en la partida de "La Solana Cercas", de dos medias o 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con el brazal de la Solana; Sur, con brazal del Caño del Pocho; Este, de Raimundo Aznar, y Oeste, de herederos de Felisa Torres. Inscrita al tomo 633 libro 13 folio 208, finca 812. Inscripción 3.ª. Tasada en 10.000 pesetas.

2.ª Heredad en "Las Correas", de cabida tres medias o 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, de Florentino Lahera; Sur, de Raimundo Aznar; Este, con brazal, y Oeste, con brazal y sendero. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 222, finca 819, inscripción 3.ª. Tasada en 8.550 pesetas.

Importa la tasación total de las descritas fincas 18.550 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Tarazona, se señala el próximo día 5 de noviembre y hora de las once de su mañana, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Borja a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Nicolás Puertas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.824

JUZGADO NUM. 1.—SANTANDER

*Anulación de requisitoria*

Se deja sin efecto la requisitoria llamando a Juan-Manuel Cuesta Casares, de 40 años de edad, casado, representante de seguros, hijo de Joaquín y Aurora, natural de Alfaro y vecino últimamente de Zaragoza (calle Contamina, número 23, segundo), en el sumario número 191 de 1957, por estafa.

Santander a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.946

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 372 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juana Navarro Latorre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (San Pablo, número 1) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo), el día 25 de octubre próximo y hora

de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.947

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 372 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Gómez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo), el día 25 de octubre próximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Emilio Miguel.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.915

Ayuntamiento de Tafalla

*Subasta de tubería de hierro*

Se saca a pública subasta, por el procedimiento de pliego cerrado, unos 12.000 metros de tubería de hierro fundido, procedente de la antigua conducción de aguas a esta ciudad, con un peso aproximado de 380.400 kilogramos. La tubería se encuentra enterrada en la zanja.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial y reintegradas con timbre provincial de 4 pesetas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, todos los días laborables, hasta el día 27 de octubre, siendo la apertura de pliegos el día siguiente, a las doce horas.

El condicionado y presupuesto se hallan de manifiesto en la citada Secretaría.

Tafalla, 28 de septiembre de 1957.  
El Alcalde, Angel Bañón.

*Modelo de proposición*

El que se suscribe, D. ...., enterado del condicionado y presupuesto de la subasta para enajenación de la tubería de hierro de conducción de aguas a Tafalla, ofrece por la misma, a razón de ..... (cantidad en letra) ..... pesetas kilo, quedando sujeto a la liquidación que resulte al ejecutarse las obras y aceptando completamente las condiciones que se le imponen en el condicionado.

..... a ... de octubre de 1957.  
(Firma).